

PROPUESTA DE PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA 2022, DESTINADO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA

La Junta de Gobierno de la Diputación de Almería de 24 de mayo de 2022 aprobó (acuerdo número 10) los criterios básicos para la priorización de las solicitudes municipales de asistencia económica, y los términos en que se habría de prestar la colaboración en los programas destinados a inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, integrados en el Plan de Asistencia Económica a las Entidades Locales de la Diputación Provincial de Almería 2022, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Norma Provincial de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería (NAE), de 27 de febrero de 2018.

Los extractos de los programas integrantes del Plan se publicaron en el BOP núm. 105, de 2 de junio de 2022. Transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes (un mes), se concedió otro periodo de diez días, a contar a partir de la publicación en el tablón de la web corporativa de la Diputación, para que los interesados pudieran subsanar las faltas o adjuntar los documentos preceptivos (art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

De conformidad con el artículo 9.4 de la NAE, las áreas gestoras han elaborado su correspondiente proyecto. Sometido a trámite de audiencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9.5 de la NAE, procede ahora formular la propuesta general de asistencia económica, que incluye todos los programas de colaboración con las entidades beneficiarias para, posteriormente, someterlo a su aprobación por el Pleno de la Corporación Provincial.

Por cuanto antecede, el diputado delegado del Área de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo, propone que, previo dictamen de la Comisión Informativa, se eleve al Pleno el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería 2022, que comprende los programas de colaboración para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales correspondiente a las áreas gestoras. El contenido de las propuestas formuladas por los diputados titulares de cada delegación (se adjuntan enlaces URLS) asciende a un gasto total de dos millones ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y tres euros con ocho céntimos (2.162.663,08 €). Por consiguiente, se aprueba su compromiso de gasto, con la distribución y con cargo a las aplicaciones que a continuación se detallan:

I. **ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO/ OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL**

TRANSFERENCIAS DE FONDOS/2022

Asistencia económica a inversiones destinadas a servicios municipales dirigida a entidades locales de población igual o inferior a 1.000 habitantes/2022:

*Aplicación presupuestaria: 1100 942 76202

*Importe: 1.039.413,13 €

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IoO9Uh+Aqyh2DaZI1wtliQ==>

II. **ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA**

TRANSFERENCIAS DE FONDOS/2022

Código Seguro De Verificación	Y7jtDciVn1L8fdvBFC9TFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	24/08/2022 10:47:58
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Y7jtDciVn1L8fdvBFC9TFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a. Igualdad:

Línea 1. Actividades relacionadas con los siguientes ejes:

- Eje 1. Violencia de género y violencias machistas: campañas de información y sensibilización en violencia de género y trata de mujeres con fines de explotación sexual, atendiendo a las características multiculturales de la población almeriense.
- Eje 2. Cultura institucional de género. Transversalidad y cooperación: realización de diagnósticos y planes de igualdad.
- Eje 3. Innovación y transformación social. Acciones de información y sensibilización sobre racionalización de los horarios, conciliación y/o importancia de los cuidados.

Línea de Proyecto 2. Actividad relacionada con el Eje 4. Empoderamiento y participación. Talleres Carmen de Burgos para la promoción sociocultural de las mujeres.

*Aplicación presupuestaria 4100 232 46200

*Importe total: 130.000€

b. Servicios Sociales Comunitarios:

Línea 3: Proyectos de Servicios Sociales Comunitarios:

- Envejecimiento Activo.
- Escuelas de Verano.
- Prevención e intervención con menores y adolescentes

*Aplicación presupuestaria 4010 231 46208.

* Importe total 300.000€.

Importe global Área: 430.000 €

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ibdF4vsyG2gHrb2NODImhQ==>

III. ÁREA DE CULTURA Y CINE

TRANSFERENCIAS DE FONDOS/2022

1) Convocatoria “Promotores Culturales” destinada a entidades locales de la provincia con población de hasta 5.000 habitantes.

*Aplicación presupuestaria 8000 334 46200 (Transferencias Ayuntamientos Promotores Culturales).

*Importe global: 120.000 euros.

URL: <https://ov.dipalme.org/csv?id=fziFwxzgd0CkTdblU5HnxfX6F2-zhTDC>

2) Convocatoria para la contratación de actuaciones artísticas para el circuito de apoyo a la cultura almeriense. “PACA”, destinada a entidades locales de hasta 3.000 habitantes.

*Aplicación presupuestaria 8000 334 46201 (Transferencias Ayuntamientos PACA).

*Importe global: 53.250 euros

URL: <https://ov.dipalme.org/csv?id=fziFwxzgd0CpCTZQvMtw2740np-4Fp-M>

3) Convocatoria de asistencia económica para la realización de documentales de divulgación del patrimonio histórico, artístico y etnográfico de municipios almerienses destinada a entidades locales de hasta 10.000 habitantes.

*Aplicación presupuestaria 8100 334 46201 .

* Importe global: 19.999,95 euros.

URL: https://ov.dipalme.org/csv?id=4f3HOJheDmukTdblU5HnxWuuHx-2_8YH

Importe global Área: 193.249,95

IV. ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y VIVIENDA

EJECUCIÓN DIRECTA POR LA PROPIA DIPUTACIÓN/2022

Código Seguro De Verificación	Y7jtDciVn1L8fdvBFC9TFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	24/08/2022 10:47:58
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Y7jtDciVn1L8fdvBFC9TFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asistencia económica a inversiones destinadas a Entidades Locales adheridas a la Norma Provincial para la prestación de los Servicios de Administración Electrónica y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los Entes Locales de la Provincia de Almería.

. Aplicación presupuestaria: 2100 491 62609
. Importe global: 200.000,00 €

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FGiu9dhU/PsK719wmJ/1TA==>

V. ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD

TRANSFERENCIAS DE FONDOS/2022

1) Promotores deportivos municipales 2.022
* Aplicación presupuestaria: 9000 341 46200
* Importe global anualidad 2022: 100.000 €

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Vx47mRfM9GIL50MOOLdxyw==>

2) Eventos deportivos singulares federados de carácter municipal 2022

* Aplicación presupuestaria: 9000 341 46200

* Importe global anualidad 2022: 150.000 €

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dEfoDi1WJz67mkUJLiMxqw==>

3) Actividades deportivas de carácter municipal 2022

* Aplicación presupuestaria: 9000 341 46200

* Importe global anualidad 2022: 50.000 €

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3Bk9wQdmAFMANMnWvpbcGQ==>

Importe global Área: 300.000 €

2º) Abonar, en el supuesto de transferencia de fondos, los importes indicados en cada una de las propuestas de las Áreas Gestoras, en los términos establecidos en las mismas y en los correspondientes programas.

3º) En el supuesto de ejecución directa, suministrar el material indicado en los términos establecidos en la propuesta del área gestora y en los del correspondiente programa.

4º) Los plazos para la ejecución y justificación de los programas y actuaciones, así como el resto de condiciones, serán los determinados en cada una de las propuestas relacionadas.

5º) Cada una de las áreas gestoras procederá a la inclusión de los datos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la aplicación informática C@fe, con objeto de su publicación, en este último caso, en el Portal de Transparencia de esta Diputación Provincial de Almería.

6º) La Sección de Colaboración Local del Área de Presidencia publicará el texto íntegro del acuerdo en el tablón de anuncios de la página web de esta Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En Almería, a la fecha especificada en la firma electrónica

Código Seguro De Verificación	Y7jtDciVn1L8fdvBFC9TFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	24/08/2022 10:47:58
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Y7jtDciVn1L8fdvBFC9TFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

